

EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

LA EVALUACIÓN DE
IMPACTO EN FUNCIÓN DEL
GÉNERO EN
DESARROLLO
RURAL Y
AGRICULTURA



2012

ÍNDICE

1. CONTEXTUALIZACIÓN	4
2. ASPECTOS CLAVE A ANALIZAR PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO	6
2.1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR	6
2.2. DESIGUALDADES EN EL ACCESO A RECURSOS	9
2.3. DESIGUALDADES EN LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES	17
2.4. INCIDENCIA DE LAS NORMAS SOCIALES Y VALORES	21
2.5. MANDATOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD	23
3. LEGISLACIÓN.....	26
4. FUENTES DE DATOS	28
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	31

1. CONTEXTUALIZACIÓN

El sector primario se caracteriza por tener una presencia sustancialmente mayor de hombres que de mujeres. La discriminación histórica que han sufrido las mujeres tiene su reflejo en la situación actual de muchas mujeres agricultoras y ganaderas. Aunque se haya dado un aumento en la proporción de mujeres titulares de explotación, ésta sigue siendo desequilibrada. Se trata de una desigualdad que, sin embargo, no concuerda con el trabajo real que realizan las mujeres en las explotaciones agrarias, ya que en muchas ocasiones se trata de trabajos totalmente invisibilizados y el no acceder a dicha titularidad supone quedarse fuera de todos los derechos derivados de la misma. Asimismo, las mujeres viven una situación de precariedad, caracterizada por sus jornadas parciales y sus contratos de temporalidad, que conlleva un menor ingreso de dinero y por lo tanto, mayor vulnerabilidad frente a la pobreza.

Además, el modelo tradicional de reparto de tareas, generador de grandes desigualdades entre mujeres y hombres, es otro de los aspectos en los que es necesario incidir en el medio rural. Las mujeres del medio rural siguen asumiendo, en muchos casos casi en exclusividad, los trabajos domésticos y de cuidado.

Así, se da una marcada segregación ocupacional vertical y horizontal. Con relación a la segregación vertical, los hombres se sitúan en puestos de mayor responsabilidad y con mayor cualificación. En cuanto a la segregación horizontal, las mujeres están ocupadas mayoritariamente en el sector servicios, mientras que los hombres se distribuyen de forma más equilibrada en los diferentes sectores de actividad.

En cuanto a la participación de las mujeres en los órganos de decisión del ámbito agrario, ésta es muy inferior a la de los hombres.

Por otra parte, la prevención de riesgos laborales de agricultores y agricultoras se ha centrado en aquellos aspectos que pueden dañar a la salud de los hombres, para luego generalizar sus efectos sobre mujeres y hombres, y esto puede conllevar en muchas ocasiones que las medidas y materiales preventivos propuestos no atiendan las necesidades reales de las mujeres.

En cuanto a la situación de jóvenes baserritarras, siguen reproduciéndose desigualdades entre sexos en la distribución del tiempo que hacen unas y otros, en el acceso a las explotaciones agrarias, etc.

Por lo tanto, es necesario seguir trabajando en el conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres en el medio rural y específicamente en la agricultura, porque en el medio rural las desigualdades se ven acentuadas. A pesar de las políticas y medidas puestas en marcha para lograr la igualdad de mujeres y hombres, quedan muchas distancias que acortar. Por eso, es necesario seguir avanzando, diseñando políticas que ayuden a superar de manera completa las

desigualdades y estableciendo medidas específicas que favorezcan la igualdad.

En este sentido, es importante promover el cumplimiento de los mandatos establecidos por la legislación vigente en materia de igualdad, tanto los más generales relativos al empoderamiento de las mujeres, al cambio de valores y la introducción de la perspectiva de género en los programas y actuaciones que se desarrollen en este ámbito, como los más específicos que básicamente están dirigidos a establecer a las mujeres como titulares o cotitulares de las explotaciones, a promover actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el medio rural, a desarrollar una red de servicios sociales para atender personas dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en el mundo rural, y a desarrollar un Estatuto de las mujeres agricultoras que regule las actuaciones a promover hacia las mujeres del sector agrario.

2. ASPECTOS CLAVE A ANALIZAR PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO

2.1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR

El porcentaje de mujeres en el medio rural (48%) es inferior al de los núcleos urbanos (50,8%). Y es que, según el "Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural", la población rural cada vez es más masculina. Las mujeres son más proclives a emigrar de las zonas rurales que los hombres, lo que habitualmente se atribuye a la escasez de oportunidades laborales para ellas y la influencia de otros factores como son: los estereotipos que siguen atribuyendo a las mujeres la obligación de cuidar, largas jornadas de trabajo, la presión social, las responsabilidades domésticas no compartidas en la mayor parte de los casos y la falta de reconocimiento económico, profesional y social del trabajo de las mujeres y la menor evolución y apertura de sus compañeros hombres.

Por edades, la masculinización se mantiene hasta el grupo de edad de los 65 años, esto es, por debajo de esa edad hay más hombres que mujeres en las zonas rurales en todos los tramos de edad, en cambio, por encima de los 65 años las mujeres van siendo más numerosas cuanto más avanza su edad, siendo muy inferior a la registrada en las zonas urbanas y en el conjunto del estado (hay 125 mujeres mayores de 65 años por cada 100 hombres en las zonas rurales, pero 135 en el conjunto del estado).

De este modo, según el estudio "Las mujeres en el entorno rural", el número de hogares en los que conviven tres generaciones no son los más habituales y destaca, por el contrario, el número de mujeres mayores de 65 años que viven solas: el 13% de todas ellas. Casi un 25 % de las mujeres mayores de 65 años que viven solas, lo hacen además fuera de núcleos de población, con el mayor aislamiento que ello supone.

En cuanto a la procedencia de las mujeres agrarias, el 83% de las mujeres que desarrollan alguna actividad agraria procede de una familia agraria. De las demás (las que no proceden de una familia agraria), un 32% proceden del medio rural y el resto del urbano.

La distribución por sexo de los sectores de actividad nos muestra que la mayoría de mujeres están empleadas en el sector servicios en un porcentaje mucho más elevado que el de los hombres (el 87,6% de las mujeres se dedican al sector servicios y el 53,6% de los hombres) y que la industria y el sector primario está ocupado predominantemente por hombres.

	Mujeres	Hombres
Agricultura	0,8%	1,6%
Industria	10,1%	32,6%
Construcción	1,5%	12,2%
Servicios	87,6%	53,6%

Elaboración propia a partir del Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi 2011

Desde el punto de vista de **los sectores de actividad**, según el estudio “Las mujeres en el entorno rural”, **el medio rural** se distingue del urbano por una menor presencia de empleos en la industria y un mayor número de empleos en el sector primario, mientras que el empleo en el sector servicios es más o menos similar. El 69% de **las mujeres** se dedican al sector servicios (educación, oficina, tienda, administración pública y atención a personas mayores), el 19% a actividades relacionadas con el sector primario y el 13% a la industria.

También en el caso de **los hombres** que tienen un empleo, éste es mayoritariamente del sector servicios, pero supone un 35%. En el medio rural, la industria es esencialmente un trabajo de hombres que para ellos alcanza el 35%. Estos datos reflejan la clásica división por sexos de los empleos que caracteriza el mercado laboral. El 14% de estos hombres se dedican a la agricultura de los cuales el 40% tienen entre 26 y 39 años.

En cuanto a la **dedicación a la agricultura**, el porcentaje de mujeres cuya actividad principal es agrícola o está relacionada con la transformación de productos agrarios alcanza el 19% de aquellas que realizan algún tipo de tarea agropecuaria.

Del total de las mujeres que realiza alguna tarea agrícola, el 56% tiene en casa una actividad de autoconsumo, el 20% pertenece a una familia que obtiene una pequeña parte de sus ingresos de la explotación y el 24% de las familias el total o la mayor parte de los ingresos les proviene de la agricultura.

Por edades también hay diferencias, ya que de las mujeres más jóvenes que mantienen alguna actividad agraria, el 77% vive en un hogar cuyos ingresos provienen mayoritariamente de dichas actividades. Sin embargo, el 20% de las mujeres mayores de 65 años que desarrollan alguna actividad agrícola se halla en esta situación.

Asimismo, por edades, es a partir de los 55 años, cuando el porcentaje de “agricultoras” es mayor. Si bien destaca también que en el grupo de edad más joven (de 15 a 25 años), la proporción de mujeres que tienen alguna dedicación agrícola es superior a la del grupo de edad inmediatamente siguiente (26 a 39), probablemente porque las primeras ayudan en casa de su madre y/o su padre, mientras que las segundas se han independizado y desligado de la explotación.

La falta de protección social y de derechos ligados al empleo es especialmente acentuada en el caso del trabajo agropecuario de las mujeres, para quienes el reconocimiento de la titularidad y la cotitularidad y los derechos que éstas conllevan no ha resultado un camino fácil, cuestión que será analizada en el apartado relativo a los recursos.

2.2. DESIGUALDADES EN EL ACCESO A RECURSOS

Educación y formación: Con relación a los niveles de formación, según el estudio "Las mujeres en el entorno rural", se observan diferencias en función de la edad, pero no en función del sexo. Del total de las mujeres rurales únicamente el 13% no tiene estudios y éstas son en más de un 95% de los casos, mayores de 55 años. En los grupos de edad más jóvenes, destaca el alto porcentaje de mujeres menores de 39 años, alrededor de un 40% con formación universitaria finalizada o en curso.

Por otro lado, la presencia de mujeres en los estudios agrarios es aún menor que la de los hombres probablemente porque todavía se sigue relacionando con un trabajo "ejercido por hombres" y porque no se tengan expectativas reales de trabajo. En este sentido, entre el alumnado matriculado en la titulación de grado medio de actividades agrarias en el curso 2009/2010 el 24,7% eran mujeres y el 75,3% hombres, y en la titulación de grado superior, 26,9% y 73,1% respectivamente. A continuación se muestran datos relativos a la matriculación del alumnado en el grado medio y superior en actividades agrarias en los 3 últimos cursos:

	Grado Medio		Grado Superior	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
2007/2008	29,2%	70,8%	24,6%	75,4%
2008/2009	28,9%	71,1%	26,2%	73,8%
2009/2010	24,7%	75,3%	26,9%	73,1%

Elaboración propia a partir de Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi 2008, 2010 y 2011

Empleo: El **porcentaje de mujeres activas** (suma de mujeres con empleo remunerado y de paradas) se sitúa en la CAE en el 46%, pero en el medio rural es del 53%. Son cifras inferiores a las de los hombres, donde la tasa de actividad en el medio rural es del 64%, similar al de la media de la CAE.

En los grupos de edad más jóvenes, principalmente entre las mujeres que tienen de 26 a 39 años, tramo de edad en que las diferencias entre sexos se suavizan, aunque no desaparecen: el porcentaje de mujeres activas se sitúa en el 89% y el de las parejas asciende al 97%.

Por su parte, de la **población ocupada en la agricultura**, el 28,2% son mujeres y el 71,8% hombres.

En cuanto al **paro** se refiere, el porcentaje se sitúa en el caso de ellas en el 6% y en el 1,5% para sus parejas. Con relación a las características de los empleos remunerados...

- El 21% de las mujeres que tienen un empleo remunerado en la CAE lo tienen **a tiempo parcial** con la consiguiente merma en la generación de derechos ligados al empleo, la independencia económica y las posibilidades de promoción en el centro de trabajo. Por su parte, el porcentaje de parejas que trabajan a tiempo parcial se sitúa en el 3%. En el caso de las mujeres con pareja el porcentaje de empleo a tiempo parcial asciende al 31%. En este sentido, el contrato a tiempo parcial indica precariedad laboral, ya que determina el nivel de independencia económica de la persona, y limita sus posibilidades presentes y futuras (menor cuantía en el cobro de la pensión, y menores posibilidades de promoción laboral). En el ámbito del Estado, según el Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural, del total de mujeres ocupadas en el medio rural, un 23,4% lo hacen a jornada parcial y de los hombres el 5,3%.
- Otra de las características de los empleos de las mujeres es el elevado porcentaje de **trabajadoras que no cotizan a la seguridad social**, que son el 12% de las mujeres rurales en la CAE. A nivel estatal, tan sólo el 2% de las personas ocupadas afirman no cotizar a la seguridad social, de las cuales el 65,5% son mujeres y el 34,5% hombres, cifra que muestra la elevada feminización de la economía sumergida.
- **Trabajo por cuenta ajena:** Las mujeres en la CAE trabajan mayoritariamente por cuenta ajena (75%), mientras que el porcentaje de parejas que trabaja de esta manera no supera el 42%. Por **tipo de contrato**, a nivel estatal el contrato temporal y el contrato fijo-discontinuo junto a la ausencia de contrato son categorías feminizadas (42,4%, 50,8% y 40,7% respectivamente son mujeres). Las dos primeras podrían deberse a la elevada estacionalidad de muchas de las actividades laborales que cuentan con una marcada presencia femenina en el medio rural como es la industria agroalimentaria, la textil o las actividades ligadas al turismo rural. Además, el trabajo productivo realizado por muchas mujeres del medio rural en la economía informal como es la ayuda familiar de las explotaciones agrarias está relacionado con la falta de contrato. Entre las mujeres es más elevado el trabajo precario.

Por otro lado, la incorporación de las mujeres al mercado laboral se convierte en sí misma en generadora de nuevos puestos de trabajo. El acceso de algunas mujeres a trabajos conlleva la contratación de otras mujeres, tanto en el sector público (escuelas infantiles, ludotecas, centros de día, etc.) como en el privado.

Asimismo, según el “Diagnóstico de Igualdad de Género en el Medio Rural (2011)” del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la vía de incorporación de las mujeres rurales al mercado laboral tiene unas características muy específicas que se vienen acentuando durante los últimos veinte años, que se concreta en los siguientes aspectos:

- Desequilibrio en cuanto a los sectores de ocupación, con una excesiva concentración en el sector servicios (trabajan el 78,5% de las mujeres ocupadas y el 41% de los hombres) frente a un 7% en el sector agrario.
- Fuerte proporción de asalariadas (72,5%) frente al 57,5% de los hombres, mientras que autónomas y empresarias quedan en el 20%. Entre los hombres ocupados son empresarios el 41,7% y asalariados un 73,2%.
- Elevado nivel formativo: dos de cada 10 mujeres ocupadas tienen estudios superiores universitarios (frente a uno de cada 10 hombres). Se da una elevada cualificación de las mujeres trabajadoras rurales, así, el empleo terciario cualificado está siendo ocupado por las mujeres: agentes de desarrollo local, médicas, veterinarias, etc.
- Se da una fuerte polarización del trabajo remunerado de las mujeres, concentrándose en dos niveles opuestos en cuanto a cualificación, estabilidad, remuneración y valoración social.

La falta de protección social y de derechos ligados al empleo es especialmente acentuada en el caso del trabajo agropecuario de las mujeres, para quienes el reconocimiento de la titularidad y la cotitularidad y los derechos que éstas conllevan no ha resultado un camino fácil. Actualmente, el 26% de las mujeres con actividad agrícola afirma ser titular de su explotación y un 16% cotitular.

Además, tanto la proporción de mujeres titulares de explotaciones agrarias como la de mujeres que ostentan la jefatura de explotación es muy inferior a la de los hombres y en ningún caso supera el 40% que se estima como mínimo para considerarla equilibrada.

	Mujeres	%M	Hombres	%H	Total
Titulares de explotación	5200	33%	10466	67%	15666
Jefatura de explotación	4873	32%	10231	68%	15104
Total	10073		20697		30770

Partiendo de INE elaboración propia

En cuanto al tamaño de las explotaciones agrícolas y la participación de las mujeres, según el estudio “El libro blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural. Las mujeres en el sector agrario y en el medio rural Español”, es en las explotaciones pequeñas donde destaca la presencia de mujeres titulares: un 47,5% de las mujeres titulares lo son de explotaciones de menos de 2 ha,

y casi un 70% de explotaciones con titulares mujeres son explotaciones de menos de 5 ha. En el otro extremo, en las explotaciones con más de 50 ha, las titulares apenas representan el 3% del total. La relación entre el tamaño de las explotaciones y el trabajo de las mujeres ha sido constatada asimismo en otros ámbitos de la UE. Así, las explotaciones dirigidas por mujeres tienen una dimensión económica notablemente inferior a las dirigidas por hombres.

En el ámbito de la explotación familiar del medio rural, son muchas las mujeres que comparten con los hombres las tareas agrarias, asumiendo buena parte de las mismas y aportando tanto bienes como trabajo. Sin embargo, en la mayoría de los casos, figura un solo hombre como titular de la explotación agraria, lo que dificulta que se valore adecuadamente la participación de la mujer en los derechos y obligaciones derivados de la gestión de dicha explotación, en condiciones de igualdad.

Y es que, el ser titular o cotitular conlleva derechos y obligaciones, entre otros la cotización a la seguridad social. Sin tener en cuenta el régimen concreto (agrario, general o autónomos), el 74% de las mujeres titulares o cotitulares dicen "cotizar" a la seguridad social. ¹Dado que las cifras obtenidas no concuerdan con las estadísticas de afiliación a la seguridad social, es probable que exista una mala información respecto a los derechos y deberes que se obtienen de la afiliación a la seguridad social, confundiéndolos en muchos casos con el mero derecho a la asistencia sanitaria y partiendo de un planteamiento de la generación de derechos familiares de forma que al cotizar el marido se entiende que la mujer disfruta de los mismos derechos que si cotizara ella misma.

Por último, la proporción de titulares de explotación ha evolucionado de un 27% para las mujeres a un 30% en un periodo de 8 años.

En cuanto a la **situación de las y los jóvenes** con relación al acceso a los recursos económicos, se reproducen las desigualdades en cuanto a acceso a la titularidad de las explotaciones y mujeres que ostentan la jefatura en las mismas. Así, de las 2160 explotaciones agropecuarias registradas durante el año 2006, 160 estaban bajo la titularidad de personas jóvenes viéndose, además, una clara variación con relación al sexo. De las explotaciones en manos de personas jóvenes, 9 estaban bajo la titularidad de una mujer y ocurre lo mismo con las jefaturas de explotación.

Salud en el trabajo: Las mujeres que trabajan en el sector agrario, en general, tienen un **acceso a la información sobre la prevención de riesgos laborales** restringido, porque muchas de ellas no suelen participar en ámbitos donde pueden recibirla, ya que participan en cooperativas y en los sindicatos agrarios de forma mínima y realizan escasa formación que les permita mejorar como trabajadoras y/o reciclarse, o no realizan la formación que las cualifique como profesionales del sector.

¹ Las mujeres en el medio rural vasco 2004.

Según la Guía "Prevención de Riesgos Laborales Agricultoras y Ganaderas. Guía práctica de prevención" de la Junta de Castilla y León con relación a la prevención de riesgos laborales de agricultoras y ganaderas afirma que "la desigualdad entre hombres y mujeres, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo, también afecta a la seguridad y salud laboral y que "históricamente" la prevención de riesgos se ha centrado en aquellos que pueden dañar la salud de los hombres generalizando sus efectos a las mujeres, por lo que en muchas ocasiones no hemos podido acceder a dichos recursos de un modo adecuado y no hemos contado con recursos adaptados a nuestras necesidades".

De dicha Guía, además, se extrae lo siguiente:

La mayoría de las mujeres vinculadas al sector agrario se encuentran en condiciones laborales muy precarias, debido a las propias características del mismo, entre otras, escaso grado de profesionalización, falta de reconocimiento social y falta de una normativa adecuada que asegure sus derechos individuales sociales y económicos, etc.

- Existen **diferencias sustanciales en la vida laboral de mujeres y hombres**, lo que afecta a su seguridad y salud en el trabajo:

- o Diferencias biológicas que es preciso tener en cuenta a la hora de realizar una evaluación de riesgos en la explotación agrícola y/o ganadera.
- o Situaciones diferentes dentro del mercado laboral: mayores discriminaciones y condiciones más precarias, falta de reconocimiento social, doble jornada o doble presencia y la insatisfacción personal y profesional que ello acarrea.
- o Características específicas de los trabajos que realizan en el ámbito agrario mayoritariamente las mujeres (mayor destreza, agilidad y velocidad, menor responsabilidad y cualificación; posturas forzadas y sin posibilidad de desplazamiento...).
- o Especial incidencia en las mujeres de lesiones músculo-esqueléticas (por el mantenimiento de las mismas posturas, entre otras cosas). Una de las lesiones más comunes de las mujeres trabajadoras del campo es la artrosis, aunque también son frecuentes los dolores cervicales, dorsales y lumbares.
- o Las alteraciones en la salud psíquica, no reconocidas como enfermedad profesional y que ni tan siquiera son visualizadas, se les considera simplemente enfermedades propias de las mujeres y no enfermedad profesional consecuencia del trabajo desarrollado por ellas durante largos períodos de tiempo.
- o Es preciso tener en cuenta que agentes químicos y físicos presentes en el ambiente de trabajo pueden dar lugar a una disminución de la capacidad reproductora de las

personas, mutaciones genéticas, malformaciones congénitas y abortos espontáneos. La gestación y la lactancia son los momentos de mayor riesgo.

En cuanto a las situaciones de acoso sexual y/o sexista que se puedan producir en el ámbito agrario, éstas adquieren una especial singularidad por las características específicas del medio rural y las propias condiciones de la agricultura que dificultan la distinción en muchos casos de las relaciones familiares y laborales.

Existen además otros estudios que analizan la salud desde la experiencia de las mujeres rurales en la que uno de los obstáculos en términos de salud es la falta de corresponsabilidad, es decir, la asunción por parte de las mujeres casi en exclusividad de los trabajos de cuidado.

Usos del tiempo: Otro aspecto indispensable a analizar para entender las desigualdades entre agricultoras y agricultores, y en general, entre mujeres y hombres del medio rural es la distinta distribución del tiempo que hacen unas y otros.

Según datos recogidos en el estudio “Las mujeres en el entorno rural”, una mujer dedica 62,7 horas semanales al trabajo, es decir, el 81% de su tiempo (engloba trabajo remunerado, trabajo doméstico y de cuidado), y 11,6 horas a sí mismas (tiempo de ocio), y sus parejas dedican 55,9 horas al trabajo, es decir, el 73% de su tiempo y 17 a sí mismos.

El trabajo doméstico y de cuidado aparecen como trabajos ejercidos básicamente por mujeres. Estas tareas ocupan el 56% del tiempo de las mujeres y el 27% del tiempo de los hombres. Por su parte, el trabajo fuera del hogar ocupa el 24% del tiempo de ellas y el 45% en el caso de las parejas. Asimismo, más de un 40% de mujeres que dicen realizar tareas en las explotaciones agrarias dicen al mismo tiempo no realizar trabajo alguno fuera de casa, por lo que las horas de trabajo de explotación se unen en mucho caso al trabajo del hogar.

Así, nos encontramos con el concepto de división sexual del trabajo, las mujeres siguen dedicándose en mayor medida que los hombres a trabajos relacionados con el hogar y los hombres se dedican fundamentalmente a trabajos externos. En este sentido, desde la tradicional asignación de roles en función del sexo, las tareas de cuidado familiar y del hogar han recaído siempre sobre las mujeres y esto ha condicionado y sigue condicionando todos los demás aspectos de su vida, como es su incorporación al mercado laboral.

Carné de conducir y coche: Las posibilidades de movilidad y autonomía en el medio rural, están directamente relacionadas con la disponibilidad de vehículo privado y de permiso de conducción. El 65% de las mujeres cuenta con carné y la mayoría utiliza habitualmente un vehículo privado. La edad es importante, ya que casi el 90% de las mujeres entre 26 y 54 años

conduce normalmente. Disponer de permiso de conducir supone tener la posibilidad de realizar actividades fuera del pueblo y de no hacer uso del transporte público, con lo cual facilita la elección y, así, se gana autonomía personal.

En este sentido, el vehículo privado es el medio de transporte más utilizado por las mujeres para el desplazamiento hasta el lugar de trabajo (62,9%), aunque lo hacen en menor medida que los hombres (75,8%). Por el contrario, las mujeres se desplazan a pie y en transporte público.

Según el estudio "Mujeres y salud en el medio rural de la CAE", a pesar de la importante presencia del transporte privado (coche), el 35% de las mujeres considera que mejorar el transporte público se encuentra entre las iniciativas más importantes para que el pueblo prospere. Hay determinadas cuestiones que son problemáticas en todas las zonas: por ejemplo, entre las más jóvenes hay consenso con respecto a la insuficiencia del transporte público los fines de semana y muchas de las mujeres con hijas e hijos en edad escolar, denuncian la no existencia de transporte estructurado para los ciclos de educación no obligatoria. También hay una preocupación considerable por la situación de las personas mayores que no tienen posibilidades de desplazarse por sí mismas; a este respecto se considera que los servicios son insuficientes.

Equipamientos y servicios: Las infraestructuras y servicios básicos necesarios para la vida diaria se encuentran habitualmente cerca de las ciudadanas del medio rural.

Según el estudio "Las mujeres en el entorno rural", los equipamientos disponibles en prácticamente todos los núcleos lo componen los centros de salud, transporte escolar, autobús de línea y bares, cafeterías o restaurantes, su presencia es igual o superior al 90%. Los servicios cuya presencia es cercana para más de 2/3 de las mujeres entrevistadas: escuelas infantiles, enseñanza primaria, aula de cultura, farmacias y tiendas de ultramarinos. Las instalaciones que en más de un 60% están a menos de 15 minutos de las mujeres: centros de día, actividades extraescolares, instalaciones deportivas, residencias de tercera edad, taxi y supermercados. Finalmente los equipamientos que se encuentran disponibles en menor medida son las estaciones de tren, los centros de enseñanza secundaria, ludotecas, ambulancia medicalizada y comercio especializado.

Según el estudio "Mujeres y salud en el medio rural de la CAE" las dificultades de acceso a determinados equipamientos y servicios, se traducen en una demanda especialmente centrada en todo lo referido al cuidado de las personas, y por lo tanto, muy relacionada con la persistencia del modelo tradicional de distribución del trabajo en función del género, un modelo caracterizado por la mayor participación de las mujeres en la realización de trabajos domésticos y de cuidado de personas dependientes.

2.3. DESIGUALDADES EN LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES

El acceso y la participación de las mujeres en los órganos de decisión, tanto de los ámbitos donde se deciden cuestiones de desarrollo rural como concretamente en aquellos que se toman decisiones del sector agrario, es muy inferior al de los hombres, y en general, se puede afirmar que no existe una representación equilibrada en los mismos.

No obstante, se ha de destacar la existencia de la **Comisión de Mujeres Rurales**. Se trata de un grupo de trabajo impulsado por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco en el que participan:

- Asociaciones de Mujeres del Medio Rural: Landa XXI, Red de Mujeres del Medio Rural de Álava, Gure Soroa e Hitzez Baserriko Emakumeen Elkartea.
- Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.
- Emakunde
- Hazi y el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

El objetivo fundamental de esta Comisión es promover la igualdad de mujeres y hombres en el medio rural. Para ello, se reúne una vez al mes planteando actuaciones, que en estos últimos años sobre todo se han centrado en el empoderamiento (autonomía personal, acceso y control de los recursos económicos y sociales y participación sociopolítica de las mujeres rurales) y en la organización social corresponsable.

En cuanto a los **Órganos consultivos y de asesoramiento**, en algunos de los órganos se cumple con los parámetros de representación equilibrada establecidos por la Ley 4/2005 (40%-60%) y, de todos ellos, tan solo uno está presidido por una mujer.

Órganos	Total	Mujeres	%Mujeres	Hombres	%Hombres	Presidencia
Comisión Técnica para el Desarrollo y Aplicación de la Reglamentación sobre Plaguicidas	6	1	16,7%	5	83,3	H
Comisión de Alimentación Animal de Euskadi	7	3	42,9%	4	57,1%	H
Comisión Coordinadora para la Producción Integrada de Euskadi	11	3	27,3%	8	72,7%	M
Landaberri	10	5	50%	5	50%	H
Consejo Consultivo de Desarrollo Rural	10	5	50%	5	50%	H
Comisión de Política Agraria y Alimentaria	19	4	21,1	15	78,9	H

La presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión de Euskadi

En cuanto a las ²**Asociaciones de Desarrollo Rural** (en adelante ADR), de los datos sobre participación en las **Juntas de Gobierno** se puede apreciar que la presencia de las mujeres en la mayoría de las ADR-s están lejos de ser equilibrada, ya que solo una de ellas (de 18) supera el 40% de presencia de mujeres y en ninguno de los demás casos supera el 30%.

Los **Sindicatos Agrarios** son otro ámbito importante de participación. Según los últimos datos obtenidos, en la mayoría de los casos no cuentan en la actualidad con una representación equilibrada en sus órganos de dirección:

- ³UAGA (Arabako Nekazarien Elkartea): de 5 personas, la vicepresidenta es mujer.
- ⁴ENBA (Euskal Nekazarien Batasuna): entre las vocalías hay una mujer
- ⁵EHNE (Euskal Herriko Nekazarien Elkartea) Konfederazioa: existen presencia equilibrada de mujeres y hombres (3 mujeres y 3 hombres)

Asimismo, en cuanto a la representación en **empresas y fundaciones públicas del sector**, según los datos recabados se cumple en la mayoría de

² Según datos que constan en la publicación Sustrai relativa a "La mujer en los ámbitos de toma de decisión del medio rural" de la Comisión de Mujeres Rurales. 2010.

³ Según consta en la página web oficial UAGA www.uaganet.net/

⁴ Según consta en la página web oficial de ENBA www.enba.es

⁵ Según consta en la página web oficial de EHNE www.ehne.org

los casos la representación equilibrada de mujeres y hombres en los **órganos de Dirección**:

	Mujeres	Hombres
Itsasmendikoi	41,6%	58,4%
Azti	42%	58%
Elika Fundazioa	60%	40%
Kalitatea Fundazioa	38,5%	61,5%

Con relación a la **participación de las mujeres en los ámbitos social, político y económico**, en la “Declaración de Laguardia”, texto surgido a raíz de la jornada de trabajo que tuvo lugar en Laguardia, el 15 de octubre de 2010, con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales, fruto de las reflexiones de cientos de mujeres del medio rural se afirma lo siguiente:

- Las mujeres del medio rural no participan en igualdad de condiciones que los hombres en los distintos ámbitos de decisión del ámbito rural; y estas desigualdades aumentan cuando los puestos tienen mayor reconocimiento.
- La falta de corresponsabilidad es uno de los obstáculos principales que detectan para poder participar en igualdad.
- Las mujeres todavía sienten cuestionadas en los puestos de decisión, como si no fuera su lugar y no pudieran hacerlo. Por ello, y para avanzar en la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es necesario superar estas ideas preconcebidas y dar valor al trabajo que hacen y a todo lo que aportan.
- Para participar en ciertos puestos las mujeres muchas veces se ven obligadas a renunciar o posponer opciones importantes de su vida como la maternidad.
- La participación en los espacios de decisión se ha organizado desde las necesidades de los hombres (horarios de las reuniones, etc.). Es por ello que hay que establecer nuevos modos de trabajo que tengan en cuenta las necesidades de mujeres y hombres.

Por último, en cuanto a la **participación de las mujeres rurales en asociaciones**, según el estudio “Las mujeres en el entorno rural”, aproximadamente un tercio pertenece a alguna asociación. Las mujeres que más participan son las que tienen edades comprendidas entre 40 y 64 años. Las asociaciones que mayor interés despiertan son las culturales, artísticas o musicales. Además, las mujeres más jóvenes son miembros de asociaciones de mujeres, además de otras.

Tal y como se señala en el Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural, los hombres invierten prácticamente un hora semanal más que las mujeres en el asociacionismo. La participación de las mujeres en el medio rural es muy limitada, debido en gran medida a la persistencia de los roles de género y a la distribución desigual de las tareas domésticas y de cuidado, que llevan una mayor carga de trabajo y largas jornadas para las mujeres. Con relación al tiempo dedicado según el tipo de asociación se recogen los siguientes datos:

	Asoc. profesionales y políticas	Asoc. Sociales, culturales y religiosas
Mujeres	1h 31min	34min
Hombres	2h 33min	30min

Como se puede apreciar, la mayor parte del tiempo se destina a asociaciones profesionales y políticas, si bien existe una gran diferencia en el tiempo que invierten hombres y mujeres.

Asimismo, con relación a la participación de hombres y mujeres en estas asociaciones, según el diagnóstico mencionado anteriormente, en las asociaciones políticas y profesionales el 69% de las personas que participan son hombres y el 31% mujeres, por lo que están fuertemente masculinizadas. Por otro lado, en cuanto a la participación en las asociaciones sociales, culturales y religiosas, la participación es prácticamente equitativa, siendo el 51% mujeres y el 49% hombres.

2.4. INCIDENCIA DE LAS NORMAS SOCIALES Y VALORES

En el sistema patriarcal las mujeres siempre han estado supeditadas a su rol reproductivo y éste ha condicionado el resto de aspectos de su vida y sus relaciones sociales. Mientras a los hombres se les ha asignado el papel de productores/proveedores de la unidad familiar, a las mujeres se les ha asignado el papel de cuidadoras.

En este sentido, en el medio rural, y también más específicamente en el sector primario, persiste la asunción de estereotipos y roles por el hecho de ser mujeres u hombres, y por tanto, se generan grandes desigualdades por razón de sexo.

En el sector primario, mujeres y hombres han asumido trabajos diferentes y los trabajos ejercidos por mujeres han sido considerados como “ayuda familiar” o ni siquiera han sido definidos como trabajos agrarios (trabajos de administración en las explotaciones...). Esta falta de valoración ha llevado a que las mujeres estén en un segundo plano en este sector, accediendo en menor grado a la titularidad de las explotaciones y, por tanto, accediendo de un modo minoritario a los beneficios económicos y sociales derivados de dicha titularidad.

El ámbito agrario, por tanto, ha sido identificado como un sector de hombres y ésto se ha trasladado a las personas que acceden a dicha formación y en la mayor migración por parte de mujeres del medio rural al urbano. Y, es que, según el “Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural”, aunque esta mayor participación de las mujeres en la emigración rural se atribuye habitualmente a la escasez de oportunidades laborales para ellas, hay evidencias más que suficientes que ponen de manifiesto la importancia de otros factores: uno de los más importantes son los estereotipos que siguen atribuyendo a las mujeres la obligación de cuidar de las demás personas, cuyo resultado hace recaer sobre ellas el cuidado de las personas mayores; la presión social, la fuerte carga laboral (al sumar trabajo productivo y reproductivo) y la menor evolución y apertura de sus compañeros hombres son elementos que no hacen sino incitar a las mujeres a buscar otros horizontes.

Los trabajos de hogar y cuidado siguen considerándose mayoritariamente como una responsabilidad de las mujeres y siguen recayendo en éstas lo que supone una carga laboral muy difícil de soportar a medio y largo plazo e injusta socialmente; a ello se añade el elevado número de personas mayores en situación de dependencia y la insuficiencia y/o inadecuación de servicios que pudieran contribuir a aligerar la carga familiar del cuidado: la escasez cuando no carencia de escuelas infantiles, comedores escolares, centros de día y residencias para personas mayores o en situación de dependencia configuran un horizonte en que el cuidado se realiza casi exclusivamente en la familia, por unas mujeres que al mismo tiempo intentan abrirse paso en los mercados de trabajo, con la consiguiente merma en las oportunidades laborales (en las condiciones,

formación, posibilidad de participar en los ámbitos de decisión...), además de tratarse de trabajos que no se valoran.

Esta invisibilización y falta de valoración del trabajo de las mujeres agrarias y de muchas mujeres que viven en el medio rural supone la falta de incorporación de la perspectiva de género en los diagnósticos y planificaciones claves para el sector, como por ejemplo, la planificación para la prevención de riesgos laborales de agricultores y agricultoras o los estudios y diagnósticos que se realizan del sector.

2.5. MANDATOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD

MANDATOS EN MATERIA DE IGUALDAD	ARTÍCULOS/NORMAS
Mejorar la cobertura social y las condiciones de trabajo de los colectivos de mujeres más desfavorecidos, especialmente las que trabajan en el sector primario, las mujeres que realizan trabajo doméstico y las mujeres que trabajan en la economía sumergida.	Obj. operativo 2.1.5 ✓ PIMH
Incrementar el número de mujeres , especialmente en el medio rural, que consideran satisfechas sus necesidades de cobertura de equipamientos y de transporte público atendiendo a la diversidad de colectivos y necesidades.	Obj. operativo 2.3.2 ✓ PIMH
Incluir en las actuaciones encaminadas al desarrollo del medio rural, acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres , y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.	Art. 30 LO. 3/2007
Diseñar desde el enfoque de género la oferta formativa dirigida a profesionales del sector agrario y alimentario, promoviendo especialmente la elección de programas de formación y cualificación por parte de las mujeres y los hombres al margen de estereotipos sexistas .	70.3.h) Ley 17/2008
Promover nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural.	Art. 30 LO. 3/2007
Promover el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural.	Art. 30 LO. 3/2007
Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural, y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible.	Art. 30 LO. 3/2007

<p>Destinar los recursos para establecer personas titulares de explotación profesionales y a título principal, apoyar especialmente el establecimiento de las mujeres como titulares, así como de los jóvenes y las jóvenes.</p>	<p>Art. 8.a) y Art. 97.f) Ley 17/2008</p>
<p>Priorizar las acciones destinadas a la implantación de nuevos promotores en el ámbito agrario y alimentario, principalmente a mujeres y personas jóvenes dedicadas a la agricultura.</p>	<p>Art. 70.3.c) Ley 17/2008</p>
<p>Tener presente la igualdad de género, y sujetarse a los siguientes principios básicos en el desarrollo de cualquier tipo de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Igualdad de trato entre agricultoras y agricultores, sin perjuicio de la acción positiva para las mujeres. b) Igualdad de oportunidades como elemento imprescindible para la viabilidad y pervivencia del desarrollo rural. c) Integración de la perspectiva de género, incluyendo, entre otros aspectos, la valoración del impacto de género con anterioridad a la aprobación de una norma, así como la incorporación del tratamiento de género en todas las estadísticas agrarias, alimentarias y del medio rural. 	<p>Art. 74 Ley 17/2008,</p>
<p>Desarrollar con carácter normativo un estatuto de la mujer agricultora que regule las actuaciones a promover hacia ese colectivo y que, sin carácter excluyente, incluya las siguientes acciones positivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer programas específicos de formación, con especial consideración del acceso a las nuevas tecnologías y la formación en el entorno de la sociedad de la información. b) Priorizar las subvenciones y cofinanciar las inversiones en las explotaciones familiares cuando acceda a la titularidad de la misma una agricultora. c) Desarrollar mecanismos de mejora de representatividad en órganos de gestión públicos y privados. d) Conciliar la vida laboral y familiar, contemplando aspectos tales como el embarazo y maternidad, 	<p>Art. 75 Ley 17/2008</p>

permisos y licencias y servicios de atención familiar.	
Suscribir, en su caso, convenios entre el departamento de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco competente en materia agraria y la autoridad competente en materia de prevención de riesgos laborales en orden a coordinar sus actuaciones en la realización de estudios, informes y asesoramiento sobre aquellos factores que puedan conllevar riesgos para la salud de las personas trabajadoras y de sus familias y del personal asalariado y temporero, contemplando los posibles factores diferenciales sobre la salud de mujeres y hombres.	Art. 80.a) Ley 17/2008

3. LEGISLACIÓN

ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE EUSKADI

[Ley 4/2005, de 18 de febrero para la Igualdad de mujeres y hombres](#)

[Ley de Política Agraria y Alimentaria de Euskadi . Ley 17/2008 de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria.](#)

[V Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la CAE \(PIMH\) Directrices IX Legislatura](#)

Documento Programa de Legislatura IX del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca

ÁMBITO ESTATAL

[Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres](#)

[Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias](#)

[Plan Estratégico del Igualdad de oportunidades \(2008-2011\)](#)

[Plan Estratégico Nacional de desarrollo rural 2007-2012](#)

[Plan Estratégico para la igualdad de género en el medio rural 2011-2014](#)

ÁMBITO EUROPEO

[Reglamento \(CE\) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural \(FEADER\)](#)

[La Decisión del Consejo 2006/702/CE relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de Cohesión](#)

[La Decisión del Consejo 2006/144/CE establece las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural](#)

[Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local](#). Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CEMR).

ÁMBITO INTERNACIONAL

[La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres \(CEDAW\)22, adoptada por las Naciones Unidas en 1979](#)

[Resolución 41/128 de Naciones Unidas relativa al Derecho al Desarrollo24 \(1986\)](#)

[La Declaración de Río aprobada en el marco de "La Cumbre Mundial sobre la Tierra" \(1992\)](#)

[Declaración de Ginebra sobre las Mujeres Rurales \(1992\)](#)

ÁMBITO EUROPEO

Programa de Estocolmo "Una Europa abierta y segura que sirva y proteja a la ciudadanía". 2010

Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015.

Resolución del Consejo de 20 de octubre de 2003 sobre iniciativas para luchar contra la trata de seres humanos, en particular de mujeres.

Directrices de la Unión Europea sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra toda forma de discriminación hacia ellas. 2008.

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición).

ÁMBITO INTERNACIONAL

Resolución aprobada por la Asamblea General de las NNUU sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. 2010.

Resolución aprobada por la Asamblea General de las NNUU sobre la eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas. 2008.

Resolución 135/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Plataforma de acción de Beijing. 1995.

4. FUENTES DE DATOS

INDICADORES Y DATOS CLAVE	FUENTE	PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres en el medio rural • Porcentaje de mujeres activas en la CAE • Porcentaje de mujeres activas en el medio rural en la CAE • Porcentaje de mujeres ocupadas en el medio rural • Porcentaje de mujeres rurales que no cotizan a la seguridad social • Mujeres que trabajan por cuenta ajena en el medio rural • Porcentaje de paro de mujeres en el medio rural • Equipamientos y servicios disponibles en el ámbito rural • Porcentaje de su tiempo que dedican las mujeres y sus parejas a sí mismas • Horas de su tiempo que dedican las mujeres y sus parejas a sí mismas • Porcentaje de tiempo que dedicado al trabajo doméstico y de cuidado por sexo • Porcentaje de mujeres que cuentan con carné de conducir • Porcentaje de mujeres entre 26- 54 años que conduce habitualmente • Porcentaje de mujeres rurales que participan en asociaciones 	<u>Las mujeres en el entorno rural.</u> 2011	Cuatrienal.
		IKT
<ul style="list-style-type: none"> • Población 16 y más años activa (miles) en la CAE de Euskadi por actividad, sector económico y sexo. 	<u>Encuesta de Población en situación con la Actividad.</u> 2008.	Anual
		EUSTAT
<ul style="list-style-type: none"> • Titulares de explotaciones Agrarias 	<u>Censo agrario 2009</u>	

	<u>Instituto Nacional de Estadística. INE</u>	
• Titulares y Jefes de Explotación Jóvenes (16-29) según sexo CAPV	<u>Jóvenes Baserritarras. Situación socioeconómica de la juventud agroganadera en la CAPV.2010.</u> <u>Consejo de la Juventud de Euskadi</u>	Sin periodicidad
• Alumnado matriculado en FP de grado medio por rama y sexo 2007/2008 • Alumnado matriculado en FP de grado superior por rama y sexo 2007/2008	<u>Informe Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi. 2008</u> Emakunde	Anual
• Alumnado matriculado en FP de grado medio por rama y sexo 2008/2009 • Alumnado matriculado en FP de grado superior por rama y sexo 2008/2009	<u>Informe Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi. 2010</u> Emakunde	Anual
• Población de 16 y más años ocupada (miles) por sector y sexo en la CAE.2010. • Alumnado matriculado en FP de grado medio por rama y sexo 2010/2011 • Alumnado matriculado en FP de grado superior por rama y sexo 2010/2011	<u>Informe Cifras sobre la situación de mujeres y hombres en Euskadi. 2011.</u> Emakunde	Anual
• Órganos colegiados por Departamento y sexo. Composición y presidencia por sexo. 2008	<u>La presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi.2009.</u> Emakunde	Sin periodicidad
• Porcentaje de personas ocupadas en el medio rural por tipo de jornada y por sexo.	<u>Diagnóstico de Igualdad de Género en el Medio Rural.2011.</u>	Sin periodicidad

<ul style="list-style-type: none"> • Sector de la actividad de la población ocupada en zonas rurales. 2009 • Tipo de contratación de la población rural por sexo • Porcentaje de personas que no cotizan a la seguridad social • Porcentaje de mujeres y hombres que no cotizan a la seguridad social • Porcentaje de mujeres que trabajan fuera del municipio de residencia • Tiempo dedicado a la participación en asociaciones por tipos y sexo • Brecha de género en el uso del vehículo privado para el desplazamiento hasta el lugar de trabajo 	<p>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Titulares de explotaciones agrarias por tamaño (hectáreas) y sexo 	<p><u>El Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural. Las mujeres en el sector agrario y en el medio rural</u> <u>Español.</u>2002. Mayoral, Roser y Sánchez, Dolores. Universidad de Barcelona.</p>	<p>Sin periodidad</p>

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

MANUALES Y GUÍAS

- [Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer. 1998.](#)
- [Buenas prácticas en desarrollo rural e igualdad. Dirección General de Desarrollo Sostenible de Medio Rural, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2009.](#)
- [Prevención de Riesgos Laborales. Agricultoras y Ganaderas. Guía práctica de prevención. Junta de Castilla y León. Descargar documento. 2007.](#)

ESTUDIOS E INFORMES

- [Mujeres y salud en el medio rural de la CAE. Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco. 2006](#)
- [Condiciones y Posición Social de las Mujeres del Medio Rural. Dirección General de Desarrollo Sostenible del medio Rural, Ministerio de Medio Ambiente y medio Rural y Marino, Madrid. 2009](#)
- [Mujeres empresarias en la España Rural. En Revista Internacional de Sociología. Vol.LXV, nº48. 2007.](#)
- [Participación de las mujeres en el desarrollo rural. Un futuro cierto para la Europa rural. Comisión Europea, Dirección General de Agricultura. 2000.](#)

ARTÍCULOS

- El enfoque integrado de género en el desarrollo rural. Una condición imprescindible. En Actualidad LEADER: Revista de Desarrollo Rural, nº35.
Sabaté Martínez, A. 2007

